

Salario Mínimo Interprofesional: ¿cuánto sube y a quién beneficia?

[Trabajo y Economía Social](#) -

El Consejo de Ministros ha elevado hasta los 1.080 euros mensuales el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2023. El SMI se ha incrementado un 47% en los últimos 5 años.

El [Consejo de Ministros del 14 de febrero](#) ha fijado las nuevas cuantías del [SMI](#), tanto para las personas trabajadoras que son fijas como para las que son eventuales o temporeras, y también para las empleadas y empleados del hogar.

¿Qué es el Salario Mínimo Interprofesional?

Es la cuantía retributiva mínima que percibirá el trabajador referida a la jornada legal de trabajo. Lo regula el Gobierno anualmente, previa consulta con las Organizaciones Sindicales y las asociaciones empresariales más representativas. En el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero.

¿Cuál es la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional en 2023?

El SMI para todas las actividades en la agricultura, la industria y los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 1.080 euros brutos mensuales en 14 pagas (15.120 euros brutos anuales). Esta cantidad supone un incremento del 8% respecto al año anterior.

¿El salario mínimo interprofesional es neto o bruto?

El salario mínimo interprofesional se refiere al salario bruto de los trabajadores. Los 1.080 euros mensuales en 14 pagas representan el total de devengos de la nómina, y en caso de estar prorrateadas las pagas extras, serán 1.260 euros mensuales en 12 pagas.

¿Cuál es el salario mínimo de eventuales, temporeros y empleadas del hogar?

- **El salario de las personas trabajadoras eventuales, así como el de las temporeras y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, no puede ser inferior a 51,15 euros por jornada.**
- En el caso de las empleadas y empleados del hogar que trabajen por horas, el salario mínimo es de 8,45 euros por hora efectivamente trabajada.

¿La subida del SMI tiene efectos retroactivos?

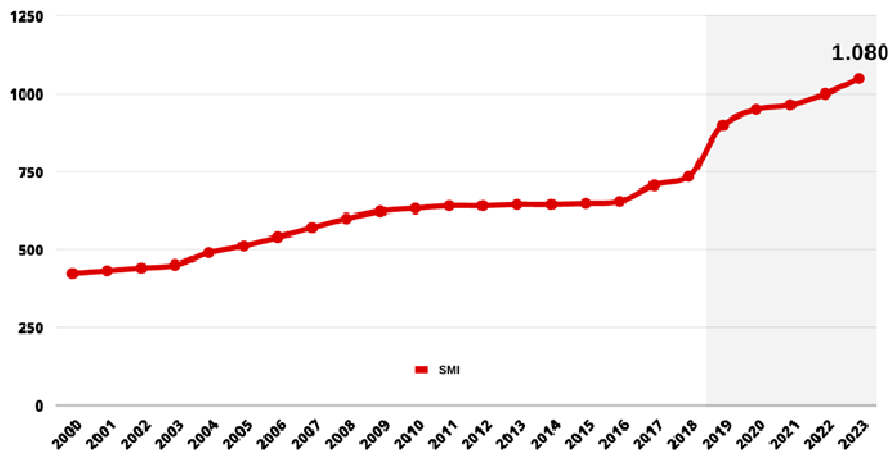
Sí. El incremento se aplica con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023.

¿Cuánto ha subido el SMI en los últimos años?

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno ha elevado el Salario Mínimo Interprofesional desde los 735 euros hasta los 1.080, un incremento del 47%.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Datos en euros.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

¿Cuáles son los objetivos del aumento del salario mínimo?

- Atender el derecho a una remuneración equitativa y suficiente que proporcione a las personas trabajadoras y a sus familias un nivel de vida digno.
- Culminar el objetivo de situar el SMI en el 60% del salario medio en 2023, cumpliendo así lo dispuesto por el Comité Europeo de Derechos Sociales y el compromiso de legislatura del Ejecutivo.
- Garantizar la capacidad adquisitiva de los salarios frente al coste de la vida, en especial en la actual situación de los precios.